



## II. Autoridades y Personal

### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CORTES DE ARAGÓN

**ACUERDO de 21 de febrero de 2024, de la Mesa de las Cortes de Aragón, por el que se resuelve el concurso de méritos específico para la provisión del puesto de trabajo número RPT 29, Técnico/a de Sistemas, en la Secretaría General de las Cortes de Aragón.**

La Mesa de las Cortes de Aragón, vista la propuesta de la Jefa de Servicio de Gobierno Interior y de Coordinación Administrativa, formulada en base a lo acordado por la Comisión de valoración, en relación al concurso de méritos específico para la provisión del puesto de trabajo número RPT 29, Técnico/a de Sistemas en la Secretaría General de las Cortes de Aragón, y de conformidad con la normativa vigente, acuerda lo siguiente:

Primero.— Resolver el concurso de méritos convocado por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 29 de noviembre de 2023, para la provisión del puesto de trabajo número RPT 29, Técnico/a de Sistemas, Grupo A, Subgrupo A2, nivel de complemento de destino 24, de la Secretaría General de las Cortes de Aragón, adjudicando el citado puesto a D. Javier Gracia de las Heras, con DNI \*\*\*8186\*\*, funcionario perteneciente al Justicia de Aragón, Técnico de Sistemas, Grupo A, Subgrupo A2.

Segundo.— El nombramiento de D. Javier Gracia de las Heras para el desempeño del puesto de trabajo número RPT 29, Técnico/a de Sistemas en la Secretaría General de las Cortes de Aragón, tendrá efectos del día siguiente a la publicación de este Acuerdo en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Tercero.— El traslado que se deriva de la resolución del presente concurso de méritos tiene carácter voluntario, si bien una vez adjudicado tendrá carácter irrenunciable.

Cuarto.— Contra el presente Acuerdo que, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Administración de las Cortes de Aragón, de 6 de febrero de 2019, pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, o alternatively, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Zaragoza, 21 de febrero de 2024.

**La Presidenta de las Cortes de Aragón,  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN**